

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DEL INTERIOR

36674 *Edicto de la Jefatura Provincial de Tráfico de Las Palmas por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico sobre inadmisión de recurso de revisión en expediente por el que se declara la pérdida de vigencia de autorización administrativa para conducir por agotamiento del saldo de puntos de su titular.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de resolución de inadmisión de recurso de revisión, correspondientes al expediente que se indica, en virtud del cual se declara la pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir por agotamiento del saldo de puntos correspondiente al titular de la misma; dicha resolución, dictada por el Director General de Tráfico, se notifica por este medio a la persona que a continuación se relaciona, ya que, habiéndose intentado dicha notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dicha resolución, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la legislación vigente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación.

La documentación correspondiente al expediente administrativo obra en la propia Jefatura Provincial de Tráfico de Las Palmas.

EXPTE.	INTERESADO	IDENTIFICACIÓN
3501119311	ARIDANI ADRIÁN GONZÁLEZ ALEMÁN	42203769

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de octubre de 2010.- La Jefa Provincial de Tráfico, Eva María Canitrot Vázquez.

ID: A100075944-1